

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 058 **2018 00967** 00

En lo que respecta al escrito allegado por la apoderada de la ejecutada, se le pone de presente que en el plenario no se ha arrimado escrito alguno del que deba correrse traslado, y que bien tiene a su disposición el expediente para consultar lo que considere necesario en razón a la apertura de las sedes judiciales según el Acuerdo PCSJA21-11840.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 127, hoy **3 de septiembre de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d382bac8c1597758193d54e99201c3f68eaa8295724d64d7fea2e08982d30f4d

Documento generado en 02/09/2021 05:24:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM